

YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ

TERAPEUTA OCUPACIONAL

CONTACTO

313 325 7607

1990-06-04

CC 1075872427

a.9011gh@gmail.com

Calle 137B # 151C 51 Bogotá D.C., Bogotá D.C., CO

FORMACIÓN ACADÉMICA

2012-05-17

TERAPEUTA OCUPACIONAL

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

PERFIL PROFESIONAL

Soy terapeuta ocupacional Cuento con conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para un trabajo colectivo e individual. Mi enfoque se centra en mejorar la calidad de vida de los pacientes a través de la promoción de habilidades funcionales, el desarrollo de estrategias de adaptación y la integración, la promoción de estilos de vida saludables y la prevención, tratamiento y rehabilitación, inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad, para optimizar la independencia y el bienestar de cada individuo. Mi compromiso es ofrecer un acompañamiento integral y humano, buscando siempre la inclusión y el respeto por la diversidad.

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA DE TOCANCIPA

Terapeuta Ocupacional

2022-01-26 - 2022-12-15

SANDRA CASTAÑEDA - 3114514062

Brindar apoyo terapéutico virtual telefónico o presencial según lo requiera atendido mínimo 30 personas con discapacidad o necesidades educativas especiales durante el mes

Apoyar la caracterización atención terapéutica y seguimiento de manera virtual telefónica o presencial de personas con discapacidad sus familias y sus cuidadores dentro del área urbana y rural del municipio de tocancipá, Apoyar el fortalecimiento implementación de proyectos productivos, intervenciones grupales de manera virtual o presencial a personas con discapacidad promoviendo estilos de vida saludables, la realización y documentación del seguimiento y evaluación de cada persona con discapacidad o necesidades educativas especiales

ALCALDIA DE SOPÓ

TERAPEUTA OCUPACIONAL

2018-09-06 - 2019-12-04

DORIS AVILA - 3103487603

Se trabajan proyectos productivos en la modalidad de talleres pre vocacionales y vocacionales, donde se elaboraron talleres en material reciclable, artesanal, panadería, adornos para casa entre otras. Se ejecutan cuatro (4) programas los cuales son los siguientes: Promoción, Prevención, Avance en el aprendizaje, Superante, realizando valoraciones e intervenciones a nivel grupales, se realizan tamizajes en las Instituciones Públicas del municipio, en los grados de transición, se trabaja con discapacidad (física, cognitiva, sensorial, intelectual, múltiple y ´psicosocial), diagnósticos asociados a Parálisis Cerebral, Déficit Cognitivo, Dificultades de Aprendizaje, Síndrome Down, Hiperactividad y Autismo, Se realizaron visitas domiciliarias a las diferentes veredas del

ALCALDIA DE GUASCA
TERAPEUTA OCUPACIONAL
2013-03-01 - 2015-12-15
SEC Lorena Robayo - 6018573161
Donde se ejecutarócuatro (4) programas los cuales son los siguientes: Promoción, Prevención, Avance en el aprendizaje, Superante, realizando valoraciones e intervenciones a nivel grupales, de igual manera se trabajaron con discapacidad (física, cognitiva, sensorial, intelectual, múltiple), diagnósticos asociados a Parálisis Cerebral, Déficit Cognitivo, Dificultades de Aprendizaje, Síndrome Down, Hiperactividad y Autismo.
De igual manera se trabajarón proyectos productivos en la modalidad de talleres pre vocacionales y vocacionales, donde se elaboraron talleres en material reciclable, como canastos en periódico, cerámicas, velas, adornos para casa entre otras.
Se realizaron visitas domiciliarias a las diferentes veredas del municipio a personas en condición de discapacidad.

REFERENCIAS PERSONALES

Jennifer Rodriguez
Terapeuta Ocupacional
3102149843

Yicela Linares
Docente de preescolar
3182667444

FUMDIR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.872.427**

GOMEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

YULY ANDREA

NOMBRES

Andrea Gomez H

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1990**

SUESCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUN-2008 SOPO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1525000-00091667-F-1075872427-20081010 **0004**150490A 1 24425330

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 241 LIBRO No. 7 FOLIO No. 454

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Yuly Andrea Gómez Hernández

C.C. No. *1.075.872.427 de Tuja*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Terapeuta Ocupacional

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 17 DIAS DEL MES MAYO DE 2012

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 05753

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **6674** *de* **20/06/2012**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GOMEZ HERNANDEZ YULY ANDREA Identificado(a) con CC número 1075872427 expedida en SOPO solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de TERAPEUTA OCUPACIONAL otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN el día 17/05/2012 y registrado en el libro 7 Folio 454 año 2012

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GOMEZ HERNANDEZ YULY ANDREA identificado(a) con CC número 1075872427 expedida en SOPO para ejercer la profesión de TERAPEUTA OCUPACIONAL en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **20/06/2012**

Original firmado Por
DR. IVAN JAIRT GUARÍN MUÑOZ
Director Desarrollo de Servicios de Salud

IVÁN JAIRT GUARÍN MUÑOZ
Director de Desarrollo de Servicios.

Reviso : Daniel Ortiz B.
Elaboro : Víctor Sánchez.

Bogotá, D.C 30 DE AGOSTO 2012
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Yuly Andrea Gómez Hernández
CC. # 1075872427
Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ HUMANA

Documento creado con la app web de FUMDIR

Scanned by CamScanner

FUMDI

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1075872427

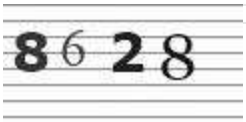
Primer Nombre

yuly

Primer Apellido

gomez

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8908

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-03-28→5:19:27 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1075872427	YULY	ANDREA	GOMEZ	HERNANDEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 1075872427 registra La siguiente información:

2025-03-28→5:19:27 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2012-06-20	6674	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.872.427, celebraron el contrato 158, según la siguiente descripción.

CONTRATO NUMERO 158 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA TERAPIA OCUPACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL.

FECHA DEL CONTRATO:	26 DE ENERO DE 2022
ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2022
TERMINO DE DURACION:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO: (COP):	TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($32.053.151)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES

1. Brindar apoyo terapéutico, virtual, telefónico y/o presencial, según se requiera, en el área de terapia ocupacional atendiendo mínimo 30 usuarios y/o personas con Discapacidad y/o Necesidades Educativas Especiales en el mes, con el objetivo de mantener, optimizar y potencializar habilidades ocupacionales y cognitivas, haciendo la caracterización inicial y el seguimiento requerido, consolidando los soportes respectivos. Si el usuario abandona el servicio, se debe elaborar concepto final de cierre de atención, especificando la última fecha del servicio.

2. Apoyar las acciones de detección e intervención ante posibles dificultades motoras, cognitivas y/o sensoriales con población en edad de primera infancia / infancia, de manera virtual, telefónica y/o presencial, según se requiera, de acuerdo con las necesidades del Programa de Discapacidad y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

3. Apoyar la caracterización, atención terapéutica y seguimiento, de manera virtual, telefónica y/o presencial, según se requiera, a personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, en zona urbana y rural del municipio de Tocancipá, generando un plan de apoyo para

Documento creado con la app web de FUMDIR

ejecución en familia, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

4. Apoyar el seguimiento, virtual, telefónico y/o presencial, según se requiera, a los usuarios de los servicios de rehabilitación complementarios que ofrece el Municipio de Tocancipá, de acuerdo con las necesidades del Programa de Discapacidad y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

5. Apoyar el fortalecimiento y/o la implementación de proyectos productivos innovadores, de manera virtual, telefónica y/o presencial, según se requiera, vinculando personas con discapacidad del municipio de Tocancipá, sus familias y cuidadores, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

6. Apoyar las intervenciones grupales, de manera virtual y/o presencial según se requiera, con los usuarios del Programa de Discapacidad, promoviendo estilos de vida saludables, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

7. Apoyar la realización de un informe mensual, según la atención brindada, donde se especifique la población Víctima del Conflicto Armado atendida, indicando día y servicio brindado, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

8. Apoyar la realización y documentación del seguimiento y evaluación individual de los usuarios atendidos en el mes, en el marco del Programa de Discapacidad, generando los informes requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Supervisión del contrato y consolidando los soportes respectivos.

9. Brindar acompañamiento en la realización de un foro empresarial, virtual y/o presencial, orientado a visibilizar procesos de inclusión laboral y acciones de responsabilidad social, donde participen la comunidad, las empresas y emprendimientos de la región, de acuerdo con los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

10. Apoyar los procesos de inclusión educativa, cultural y/o laboral con los usuarios partícipes del Programa de Discapacidad, de manera virtual, telefónica y/o presencial, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

11. Brindar acompañamiento en las actividades orientadas al fomento de procesos de inclusión laboral como la consolidación del perfil ocupacional de la Población con Discapacidad, creación de hojas de vida y sensibilización con el sector empresarial/comunidad, de manera virtual, telefónica y/o presencial, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

Documento creado con la app web de FUMDIR

12. Apoyar la realización mensual de una brigada de servicios, virtual y/o presencial, según se requiera, en articulación con otros programas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, de acuerdo con las necesidades del Programa de Discapacidad y los lineamientos de la Supervisión del contrato, consolidando los soportes respectivos.

13. Apoyar en la consolidación y entrega mensual de un reporte estadístico de todas las actividades ejecutadas, que incluya como mínimo el nombre de la actividad/proyecto, número de personas atendidas, características principales (edad, género, diagnóstico), número de actividades programadas, número de actividades ejecutadas, principales hallazgos y porcentaje de cumplimiento, entregando un consolidado al finalizar la ejecución del contrato.

14. Velar por el correcto uso y disposición de los elementos asignados (devolutivos y de consumo) y que hacen parte del inventario del Programa de Discapacidad, presentando un informe detallado a la Supervisión del contrato, que evidencie su estado, reportando e incluyendo oportunamente las novedades a que haya lugar (daño o deterioro, necesidad de mantenimiento, traslados, pérdida, entre otros).

15. Presentar informe parcial y/o mensual de actividades, en los plazos señalados, anexando los soportes requeridos (planillas, listados, informes, certificados, formatos, registros y demás requeridos según el caso) como requisito previo para el pago, de acuerdo con las directrices de la Supervisión del contrato.

16. Realizar las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

Documento creado con la app web de FUMDIR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Oficina Asesora a su cargo, se encontró que **YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ** identificada con C.C. **1.075.872.427** expedida en **Sopo-cundinamarca**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2019-0262

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área de Terapia ocupacional en la Unidad de Atención Integral UAI del Muinicipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2019-02-05
ACTA DE INICIO:	2019-02-07
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($21.461.595,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	21.461.595,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	21.461.595,00
PLAZO DE EJECUCION:	290 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2019-12-04
ACTA DE LIQUIDACION	2019-12-16
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado
Asumir bajo costo y riesgo todos los gastos en que incurra a la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta presentada
Cumplir con todos los derechos y deberes con forme al art. 5 de la ley 80 de 1995
Cumplir con el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002..
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo terapéutico en el área de terapia ocupacional las personas con NEE y a sus familias priorizadas como vulnerables tanto intra como extra mural.
Cumplir con el horario establecido de acuerdo a la necesidad del programa demás requeridos de acuerdo a las actividades y apoyar y entregar a los niños, jóvenes y adultos de la UAI.
Hacer planeación y cronograma las diferentes actividades que se realizaran durante el año 2019.
Presentar un informe mensual de las actividades realizadas según cronograma.
Presentar un informe de la planeación del apoyo terapéutico acordes con el diagnóstico de todos los beneficiarios del programa, dando cuenta de los avances, novedades obtenidos periódicamente, así como especificando los ajustes y cambios a la programación hecha mensualmente, y demás, teniendo en cuenta las actividades propuestas según proyecto marco lógico.
Hacer entrega de dos informes a padres de familia uno semestralmente.
Realización mensual de taller de padres para un total de 10 talleres
Diligenciar todos los formatos creados por las profesionales de la UAI.
Acompañar y apoyar activamente a los profesionales de apoyo en las diferentes áreas como cultura y deportes como lo son danzas, banda, pintura entre otras.
Brindar apoyo constante en actividades intra y extra mural como son: Celebración de días especiales, desfiles, comparsas, encuentros intermunicipales, eventos culturales, recreo deportivos etc
Tener ética profesional donde prime el respeto hacia el equipo de trabajo como hacia los afiliados al programa.
Desarrollar programas individuales en el Centro de vida sensorial de acuerdo a evaluaciones adelantadas

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO

Desarrollar talleres pre- vocacional y ocupacional con el fin de aumentar la independencia y autonomía de la población en condición de discapacidad que asisten a la UAI, y manejo en inclusión laboral.
Realizar actividad de huerta casera con la población en condición de discapacidad.
Según la ley 949 de 2005, la terapia ocupacional es una profesión, que identifica, analiza, evalúa, interpreta, e interviene sobre la naturaleza y las necesidades ocupacionales de los individuos de todas las edades.
Se buscara un óptimo desempeño ocupacional, a través del manejo de habilidades cognitivas, sesoriomotoras y socio emocionales cuando el rol ocupacional se encuentre alterado
Se realizaran acciones de promoción y prevención en las instituciones educativas, realizando tamizajes cognitivos y motores presentados el diagnóstico de la población.
Realizar dos talleres en cada semestre a las juntas de acción comunal (San Gabriel, Chuscal, Bellavista y cacique Sopó)
Apoyar la implementación y seguimiento de la política pública de discapacidad del municipio.
Apoyar el día diversamente hábil.
Apoyar la celebración del día de la familia.
Apoyar constantemente las actividades que se realizan en la UAI.
Realizar sensibilizaciones a las empresas del municipio empoderándolos en el tema de inclusión laboral y las leyes vigentes.
Realizar seguimiento a las personas con discapacidad vinculadas en las empresas del municipio.
realizar perfiles laborales según se requiera.
Liderar el proyecto de mercados campesinos.
Mantener actualizada la base de datos de las personas con discapacidad que estén laborando o estén en búsqueda de empleo.
Hacer entregar de un informe semestral general de las actividades desarrolladas en junio y noviembre con estadística
Apoyar la realización del inventario final de la unidad.
Debe guardar fielmente la información contenida en los documentos y programas a que desarrolle en la administración.
Mantener comunicación directa con la Administración Municipal teniendo en cuenta los aspectos críticos para la gestión y los resultados favorables que se obtengan en la ejecución del proyecto, actividades y/o programa.
Cumplir con el pago por concepto de la seguridad social en salud, pensión y ARP.
Cumplir con las obligaciones antes descritas y las demás que asigne la secretaría de Salud y Bienestar Social.
GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE PROCEDIMIENTOS, CATÁLOGOS, INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y DEMÁS QUE CONTENGAN ESPECIAL PROTECCIÓN.
El contratista prestará sus servicios de una manera autónoma e independiente al municipio de Sopó.
Cumplir con todos los ofrecimientos de su propuesta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 04 días del mes de marzo de 2021.

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Preparó y elaboró: Jordan Arias Mejia

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Oficina Asesora a su cargo, se encontró que **YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ** identificada con C.C. **1.075.872.427** expedida en **Sopo-cundinamarca**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2018-0361

OBJETO: Prestación de servicios profesionales con el fin de realizar actividades y apoyo terapéutico en el área de Terapia Ocupacional en la UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL UAI.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-01-25
ACTA DE INICIO:	2018-02-01
CESION DEL CONTRATO:	El día 25 de enero de 2018 se firmó contrato nro D-2018-0361 con MARIA ALEJANDRA CORONARO CASTIBLANCO, C.C. 1.024.555.199, y fue cedido el día 06 de septiembre de 2018 a YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ, C.C. 1.075.872.427
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL UNO PESOS ($21.555.001,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	21.555.001,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	19.410.278,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2018-12-10
ACTA DE LIQUIDACION	2018-12-19
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado
Asumir bajo costo y riesgo todos los gastos en que incurra a la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta presentada
Cumplir con todos los derechos y deberes con forme al art. 5 de la ley 80 de 1995
Cumplir con el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002..
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo terapéutico en el área de terapia ocupacional las personas con NEE y a sus familias priorizadas como vulnerables tanto intra como extra mural.
Cumplir con el horario establecido de acuerdo a la necesidad del programa demás requeridos de acuerdo a las actividades y apoyar y entregar a los niños, jóvenes y adultos de la UAI.
Hacer planeación y cronograma las diferentes actividades que se realizaran durante el año 2018.
Presentar un informe mensual de las actividades realizadas según cronograma.
Presentar un informe de la planeación del apoyo terapéutico acordes con el diagnóstico de todos los beneficiarios del programa, dando cuenta de los avances, novedades obtenidos periódicamente, así como especificando los ajustes y cambios a la programación hecha mensualmente, y demás, teniendo en cuenta las actividades propuestas según proyecto marco lógico.
Hacer entrega de dos informes a padres de familia uno semestralmente.
Realización mensual de taller de padres para un total de 10 talleres
Diligenciar todos los formatos creados por las profesionales de la UAI.
Acompañar y apoyar activamente a los profesionales de apoyo en las diferentes áreas como cultura y deportes como lo son danzas, banda, pintura entre otras.

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

Brindar apoyo constante en actividades intra y extra mural como son: Celebración de días especiales, desfiles, comparsas, encuentros intermunicipales, eventos culturales, recreo deportivos etc
Tener ética profesional donde prime el respeto hacia el equipo de trabajo como hacia los afiliados al programa.
Desarrollar programas individuales en el Centro de vida sensorial de acuerdo a evaluaciones adelantadas
Desarrollar talleres pre- vocacional y ocupacional con el fin de aumentar la independencia y autonomía de la población en condición de discapacidad que asisten a la UAI, y manejo en inclusión laboral.
Realizar actividad de huerta casera con la población en condición de discapacidad.
Según la ley 949 de 2005, la terapia ocupacional es una profesión, que identifica, analiza, evalúa, interpreta, e interviene sobre la naturaleza y las necesidades ocupacionales de los individuos de todas las edades.
Se buscara un óptimo desempeño ocupacional, a través del manejo de habilidades cognitivas, sesoriomotoras y socio emocionales cuando el rol ocupacional se encuentre alterado
Se realizaran acciones de promoción y prevención en las instituciones educativas, realizando tamizajes cognitivos y motores presentados el diagnóstico de la población.
Realizar dos talleres en cada semestre a las juntas de acción comunal.
Apoyar la implementación y seguimiento de la política pública de discapacidad del municipio.
Apoyar el día diversamente hábil.
Apoyar la celebración del día de la familia.
Apoyar constantemente las actividades que se realizan en la UAI.
Debe guardar fielmente la información contenida en los documentos y programas a que desarrolle en la administración.
Mantener comunicación directa con la Administración Municipal teniendo en cuenta los aspectos críticos para la gestión y los resultados favorables que se obtengan en la ejecución del proyecto, actividades y/o programa.
Cumplir con el pago por concepto de la seguridad social en salud, pensión y ARP.
Cumplir con las obligaciones antes descritas y las demás que asigne la secretaría de Salud y Bienestar Social.
GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE PROCEDIMIENTOS, CATÁLOGOS, INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y DEMÁS QUE CONTENGAN ESPECIAL PROTECCIÓN.
El contratista prestará sus servicios de una manera autónoma e independiente al municipio de Sopó.
Cumplir con todos los ofrecimientos de su propuesta.
Apoyar las actividades de la secretaria de salud como son :Movilizacion del cancer de seno Semana de la saludDia del adulto mayorDia diversamente habily otras que la secretaria y la Administración Municipal disponga.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 04 días del mes de marzo de 2021.

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Preparó y elaboró: Rodrigo Arias Mora

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

GUASCA

OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que la señorita YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.075.872.427 de Sopo, realizó los siguientes contratos con el Municipio de Guasca:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 075 del 01 de Marzo de 2013 al 01 de Diciembre de 2013, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA EJECUTAR EL PROGRAMA CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA"

- Contrato de Prestación de Servicios No. 037 del 23 de enero de 2014 al 23 de Junio de 2014, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS APOYO INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y ATENCION INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA"

- Contrato de Prestación de Servicios No. 184 del 15 de julio al 15 de Diciembre de 2014, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE APOYO INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y ATENCION INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD Y EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "COMPROMETIDOS POR EL PROGRESO DE GUASCA 2012-2015"

- Contrato de Prestación de Servicios No. 036 del 28 de enero al 15 de Diciembre de 2015, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS APOYO INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD Y EN LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "**COMPROMETIDOS POR EL PROGRESO DE GUASCA 2012-2015.**

Se expide en la Oficina Jurídica y de Contratación a los (8) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

ERIKA ROCIO SARMIENTO OSPINA
Jefe de Oficina

Proyectó: Zamanda

Documento creado con la app web de FUMDIR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14476704110

(415)7707212489984(8020) 000001447670411 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 8 7 2 4 2 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075872427	2008-06-18

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sopó 7 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	HERNANDEZ	YULY	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal: CL 1 15 16

42. Correo electrónico: yuangohe89@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3133257607	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2013-01-22					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 06 / 12 : 39: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HERNANDEZ YULY ANDREA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Documento creado con la app web de FUMDIR
CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
FUMDIR
Fecha generación documento PDF: 06-01-2022 12:39:31

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267362216

PIB
17:21:41

Bogotá DC, 28 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075872427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Documento creado con la app web de FUMDIR

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUMDIR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de marzo de 2025, a las 17:22:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075872427
Código de Verificación	1075872427250328172246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Documento creado con la app web de FUMDIR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075872427** de SOPO

(MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Documento creado con la app web de FUMDIR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:16:08 PM horas del 10/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075872427**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ HERNANDEZ YULY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Documento creado con la app web de FUMDIR

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Documento creado con la app web de FUMDIR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/03/2025 06:31:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075872427 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113347345** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Documento creado con la app web de FUMDIR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:27:37 horas del 28/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **107587247,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fumdir**, con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Documento creado con la app web de FUMDIR

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 1075872427 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**31/07/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE SUBA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de marzo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1075872427,** se encuentra afiliado/a desde **04/04/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Documento creado con la app web de FUMDIR

ACR IPS Vital laboral S.A.S

Calle 7 No. 7 - 20 Tocancipa, Cundinamarca
Cel. 3187174139 - 3166282144
E-mail. acrvitallaboralsas@gmail.com
www.acrvitallaboral.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 18.972

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
06 DÍA	01 MES	2022 AÑO	TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GOMEZ HERNANDEZ YULY ANDREA	FEMENINO	31 AÑOS 7 MESES 3 DÍAS	CC (Tipo)	1075872427 (Número)

Cargo: **TERAPEUTA OCUPACIONAL**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *VER RECOMENDACIONES*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
ESPECIALISTA : CONTROL PERIODICO POR DERMATOLOGIA	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	CAPACITACIÓN : RIESGO ERGONOMICO, MANEJO DE COLUMNA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD VIAL, RIESGO BIOLOGICO SEGUN RESOLUCION 866 2020	HACER DEPORTE
	OTROS : HIGIENE Y LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS POR 20 A 30 SEGUNDOS.	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ESQUEMA DE INMUNIZACION ANTICOVID COMPLETO (PFIZER- MODERNA)

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: Autorizo al Dr.(a) abajo mencionado de realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El Dr. (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Informo que las respuestas dadas por mí en este examen son completas y veridicas.

Autorizo a ACR VITAL LABORAL SAS, para que suministre a las personas o entidades contempladas, la información contemplada en este documento, igualmente para que remitan mi historia clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado y entiendo que para ello ACR VITAL LABORAL SAS manejara dicha información acorde a lo contemplado en la ley 1581 de del 2012 de Haveas Data. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior que tales espacios en blanco han sido contemplados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

ADRIANA CUY

Firma:

Nombre: CUY RIVERA DELIA ADRIANA

R. M.: 25-5981 DE 2015 L.S.O.:

Código de Seguridad
W705C1I18972

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GOMEZ HERNANDEZ YULY ANDREA

CC: 1075872427

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

Certificado
Bancario

Viernes, 28 de marzo de 2025

Señores
FUMDIR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YULY ANDREA GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 1075872427, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37284037601	2017/10/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Documento creado con la app web de FUMDIR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

FUMDI